

A los padres y madres del alumnado del Colegio Público "Luis Gil"

El pasado viernes se publicó la **Resolución 523/2016, de 1 de diciembre, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y flexible**. Hace una semana os hicimos llegar desde el colegio una comunicación con las primeras informaciones: borrador de la Resolución, proceso de participación ciudadana e información de convocatorias anteriores de 2009 y 2013.

Os facilitamos de nuevo más información para que vayáis configurando vuestra posición, como familias del alumnado, sobre este tema.

La única modificación que recoge la Resolución definitiva respecto del borrador se encuentra en el apartado de Aprobación: *"El director o directora del centro, habiendo comprobado que se cumplen los requisitos, solicitará mediante instancia dirigida al Director General de Educación, con fecha límite el 24 de enero de 2017, la modificación de la jornada escolar"*.

Parece ser, aunque todavía no es oficial, que el Departamento va a marcar las fechas concretas de votación en función de la fecha límite de la Resolución (24 de enero). Si esta información extraoficial se confirma por parte del Departamento, habría votaciones de Claustro y de Consejo Escolar este mes de diciembre.

En cualquier caso, lo que sí es oficial es la Resolución definitiva y la fecha de 24 de enero como límite para comunicar a Educación la modificación de jornada, si hubiera lugar. Consideramos muy ajustadas las fechas de diciembre, ya que estamos inmersos en las sesiones de evaluación, preparación de fiesta de Navidad, reuniones, procesos de calidad, actividades de formación del profesorado, requerimientos de la administración, etc. Tendremos que aportar un esfuerzo de participación y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa para la realización del proceso de información, consulta y votación. Encontraréis toda la información que se genere sobre este tema en una nueva página de la **web del colegio** (pestaña 'Al día' - Jornada Continua).

Os adelantamos **algunos puntos** de esta convocatoria:

- Desde el colegio se está elaborando el proyecto de modificación de la jornada escolar a Jornada Continua que incluye, como es preceptivo, los siguientes aspectos:
 - a. Objetivos generales que se proponen con la nueva organización de tiempos.
 - b. Horario general del centro.
 - c. Niveles educativos que se imparten en el centro.
 - d. Horario lectivo del alumnado.
 - e. Distribución de la jornada escolar de los profesores, especificando la implicación de los mismos en la organización de las actividades extraescolares en horario de tarde y su participación en las mismas.
 - f. Relación de Instituciones, entidades y colectivos que participan en las actividades del centro, la financiación que aportan y los responsables de su organización y desarrollo.
 - g. Planificación de los servicios complementarios. Utilización del servicio de comedor y medidas de coordinación entre los centros docentes que cuenten con servicio de transporte escolar, en las horas de entrada y salida del alumnado.

- h. Relación de actividades extraescolares en horario de tarde.
- i. Plan de seguimiento y evaluación de la jornada continua.
- Para que la Jornada Continua pudiera llevarse a cabo el próximo curso deberían darse las siguientes circunstancias:
 - + Aprobación del proyecto de Jornada Continua por mayoría de tres quintos (60%) de la totalidad del profesorado del centro, convocado en **Claustro** Extraordinario.
 - + Si se aprueba en Claustro, pasaría a votarse en sesión extraordinaria de **Consejo Escolar** requiriéndose su aprobación por dos tercios (66%) de los 14 miembros con derecho a voto. Podéis consultar la nueva composición del Consejo Escolar en la web del colegio.
 - + Si se aprueba en el Consejo Escolar se comunicará a las **familias** y se someterá el proyecto de Jornada Continua a la aprobación de éstas. Se comunicará la fecha para las **votaciones** y se informará de todo el procedimiento. Os adelantamos que el censo de votantes estará formado por las familias o los representantes legales del alumnado matriculado en el centro, excluyendo los del último curso de Educación Primaria. Cada familia o, en su caso, los representantes legales, tienen derecho a **un voto por cada hijo/a al que represente**. La aprobación del proyecto por parte de las familias requerirá al menos tres quintos (60%) de votos del censo total (número de alumnos y alumnas del centro educativo) a favor de la modificación de la jornada escolar.
 - + Si se aprueba el proyecto por parte de las familias se presentará en el Departamento de Educación con fecha límite del 24 de enero.
- La autorización para la implantación de la jornada continua tendrá carácter temporal y se ceñirá al curso 2017-2018, debiendo plantearse su mantenimiento o revocación para el curso siguiente.
- Desde el colegio **no se va a hacer campaña a favor o en contra** de ningún modelo de jornada escolar. Se va a dar una información objetiva y se va a elaborar un proyecto organizativo de jornada con coherencia y responsabilidad para que sea valorado, a través de la información y el voto, por la comunidad educativa.
- El Equipo Directivo ha mantenido **contactos con otros centros educativos** de similares características para compartir y contrastar informaciones sobre la jornada escolar.
- De la misma manera, **se ha solicitado información concreta** al Director del Servicio de Ordenación, así como al Negociado de Servicios Complementarios del Departamento de Educación sobre cuestiones relativas al transporte y comedor escolar. Cuando recibamos más información os la haremos llegar.

En breves fechas, aportaremos más información sobre el proyecto y el proceso.

Un saludo.

El Equipo Directivo.

Sangüesa-Zangoza, 7 de diciembre de 2016.